



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/2025

Lugar y fecha: 26/06/2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de Los Cedrales

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Aldo Andrés Mareco

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Municipal

Referencia: LMCN N° 15/2025 ID 472173 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BARRIO VIRGEN APARECIDA"

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

En este caso las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, responden a las características técnicas de los trabajos que son necesarios realizar en las zonas de obras donde se ejecutaran los trabajos. Es decir que la planilla con los rubros requeridos corresponde a los trabajos que deben ser realizados para los trabajos de construcción de pavimento tipo empedrado varias calles dentro del distrito por lo que las EETT están hechas acorde a las características y necesidades reales de la infraestructura vial actual para que las obras doten de funcionalidad.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Entendemos que los requerimientos en cuanto a la lista de los ítems requeridos en la planilla de cálculos métricos están elaborados por un profesional altamente calificado en la materia y son los rubros que se requieren para la ejecución de las obras en forma satisfactoria y eficiente.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Aldo Andrés Mareco



Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Flavia Lujan Mareco